



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" UZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de 🚞 del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); iamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; D lmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A I DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. スロショごハ ⊆con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Tulum, del Municipio Quintana, ia patrulla numero: sector: lugar de detención: Con relación tarjeta informativa anexa present desprende el aue ños con fecha de nacimiento Estado originario del de;_ :estado :sexo: civil: ocupación: escolaridad domicilio particular en: en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, DUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia C ara el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSA O O ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se rece a las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente: en; CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR En este acto se le concede el uso presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regiamento en vigor; sona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene dere que lo fayorezcan y refie En concordancia con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la qu así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS ----SE RESUELVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUÇTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE: --MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: --I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
. 12
To the first term of the Court debug forms are considered for the significant (out 25, 40,52,52,54,55);
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala fiLa reincidencia.
Y en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regla anto en vigo siendo que tiene derecho a un
multa pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le anticara la sanción correspondiente, tal y con lo sel lavos numerales 32 y 33 según sea es
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para de Guir su Luago A jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITE HOS LA PACACION DE LA MULTA
그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그는 그는 그는 그는 그는 그는 그는
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imporción y a sanción, así como el monto o alcance de diche sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la forma de la some de la semedios empleados en su ejecución, la magnitud de
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comercia, las condiciones económicas del infractor, su grad
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar sand in la dego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y el ernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marge
y soles del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
RECURSO DE INCOMFORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de poerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 d
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulida Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Julida
ACIDAD SIMPLIFICADO————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con dor icilio a pradas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es regionsalo del y o y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
evactionts
De annicia de constante de la travella 17 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Unintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión da tribución a caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
transparencia.
Para consultar nuestro Avis a Privacido Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTÂMENTE
C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CUNFURMIDAD DEL INFRACTOR

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratífico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

			EN EL, NUM				RACC101				DEL REGL	AMEN	TO DE JUS	TICIA
CIVICA	A PARA	EL	MUNICIPIC	DE	TUŁUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHA	DE SALIE)A;	14/2) 3 ()										
HORA	DE SALID	A:	3012	11.3	12							4		
JUEZ Ç	UE LIBER	LA: <u>(</u>		<u> </u>	140	<u> </u>								
											. (*		
RECIBI HACE I	DE CON	FORM AL R	IIDAD AL MO EVERSO Y CO	OMENTO	D-DE MI L DNSTA EN I	IBERACION T EL EXPEDIEN	ODAS Y	CAD	A UNA DE	MIS ÑALA	PEP ENENG	S JE	LAS CUALI	ās se
										1	>			
										,,				
					FIRMA I	JE CUNFURM	IDAD D	4NF	R CTOR	•				

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVILO PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DE A IZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

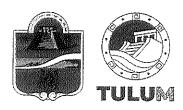
Derecho a hacer del conocimiento de n faciliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en qui se ball, en sada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece al ana enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en la person, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en no gún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alterento fibre visattad.
- Derecho a conputar e sa ción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerida per auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que per auto dad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentir ento de infractor en forma escrita.
- En de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis o por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

	IPAL EN TURNO.			
PRESENTE:			\ \	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	\sim	
Por este medio	y con fundamento en lo disp	uesto por los artículos 115, fracci	ón II de la Constitución Portica d	le la Estados Unidos
Mexicanos, 126 de la Cor	nstitución Política del Estado c	de Quintana Roo, y 66 fracción (,	II. III. IV v V del Regiame to de l	eticia Cívica nara el
Municipio de Fulum; 115	fracciones IV, X y XX del Regia	amento Interno de la Dirección G	eneral de Segurio Public T	nsito y Bomberos del
Municipio de Tulum. Resp	petuosamente expongo lo sigu	ulente:	Λ	•
For In Chindred de Title				
En la Ciudad de Tujum,	Quintana Roo a los	días del mes de	del año	en curso, siendo las
presentar al C.	horas; Siendo el Jugar de la		300	Me permito
fecha de nacimiento			ifies her	años de edad _n con
estado civil:	7	de o opposin		sexo:
escolaridad <		v con	gomicilio i	
en:			En calidad de presunto infracto	particular
Justicia Civica para el Mui	nicipio de Tulum por los hech	nos y/o acciones (transin rm	va) que señalo a continuación, r	or to an a neted C
Juez Cívico en turno pido	resuelva su situación jurídica	conforme a der esponda	i:	701 to que a usteu c.
	부탁일시남[발달]			PATRULLA: 9283
	TARJETA	INFORMATIVA DE DLICIA O	CAPTOR	garden and a garde
["3 <u></u> }	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE NOTIVARON	LA DETENCION)	SECTOR:/\/
(Cstando	- B) recourde	E VICINERA	en counts c	7 10
Dara	nacao y	a suchatal	VIEWCICE IN	20,51-163
	19 000			
Ass frage	TO TOTAL			
383	TO TO TO			ion antesando.
96 38 1 46 38 1	THE SECOND	TOTAL CONTROL	LITTLECT KENDA	In ica In ica ando
95 have 38 a		TOTAL CONTENTS	LOTINCECT KENDAY	Internation
705 hair 06 38 a 746 54 1 06 65 1 11 06 65 1 11	TO T	ANEVO VALVENIO	MINISTER KENDA	Interardo Encontraba termentivo
75 had 36 38 a 36 50 h 36 50 h 36 50 h	THE SECTION OF THE SE	MOTO ACTOR	reado coca	ica infrando incontrola incontrol
15 had 16 38 a 16 50 1 16 50 1 16 50 51	TO T	Indeed dans	LENGTO KETURI VERDO CACCIO LO COCCIO	ica inite ando inite ano inite ando inite ando inite ando inite ando inite ando inite an
16 38 0 16 38 0 16 38 0 16 60 1		mere average dans	rendo caccina tendo caccina toto caccina	ica introduction introduction included los tente de su
16 38 0 16 38 0 16 60 1 16		and dan dan dan dan dan dan dan dan dan	rendo decentrado	interando interando inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus inclus i
16 38 0 16 38 0 16 60 11 16 60 11		and detail	rendo cacción de la cacción de	ich intesando intesando inclusión los tentes de su resterior video
16 36 0 16 36 0 16 60 0 16 0 16		with day	rendo decentrador	ica interpretation in the second of the seco
6 3 6 0 6 3 6 0 6 3 6 0 6 5 0 6 0 6 0 6 0 6 0 6 0 6 0 6 0 6		AND ACTOR DESCRIPTION OF CONTRACT CONTR	Lancia Katuri Hardela Caccina Hardela Caccina	ica interpretation and a interpretation and a secontrols included to los tente de su tente
1636 1636 1665 1665 1665 1665 1665 1665	THE SECTION OF THE SE	District de la company de la c	LEAGUE READING FOR THE STORY OF	ica interactor interactor included los tentes de su tentes de se tentes de su tentes de se tentes de se tentes de se tente
16 38 0 16 0 16 0 16 0 16 0 16 0 16 0 16 0 16	THE SECTION OF THE PARTY OF THE	pravo de la production como de la condicación del condicación de la condicación de l	Hardelo dos Hardelo dos Hardelo Hardelo dos Hardelo dos Hardelo dos Hardelo dos Hardelo dos Hardelo Hardelo dos Hardelo Hardelo Hardelo dos Hardelo Ha	ica introduction introduction included los tentes de su tentes de se tentes de su tentes de se tentes de se tentes de se t
16 36 a a a a a a a a a a a a a a a a a a		pravo deta pravo den pravo	TENERO KETUAN VERDO GOCENO TO CONCEND VISA DE TO	ica introduction introduction included less tentes de su tentes de se tentes de su tentes de se tentes de se tentes de se
16 36 a a a a a a a a a a a a a a a a a a		Days avers	rended checkery	ion introduction introduction inches de su fente de su fente de su redede de su fente de su redede de su rededede de su redede de su redede de su redede de su redede de su re

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, ast como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL BOLICIA QUE PONE A
DISPOSIÇION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 14/06/2025

HORA DE SALIDA: 00:20 km

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA CADA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIS RATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
		./)	
FECHA Y HORA		EDAU	SEXO
NACIONALIDAD		, OCUPACION U	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	HNTOXICAL	CION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMET	RO
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0,05%			
			1 Y
GRADO I: 0.06-0.20% G LEVE	RADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0:30% O MAS SEVERO	LCO LICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A P	ARAMETROS CLINICOS:		
La suma final de los números que se encuen ALIENTO ETILICO:	tren en cada uno de los rubros d l.NORMAL 2M		qui e incuentra:
ARTICULA PALABRAS:	1BIEN 2RI	EGULAR 3INCOHEP 3.41 S	-FRANCO 4-NADA
MOVIENTOS: MARCHA:	and the control of th	OORDINADOS 3-REGULAR LAUDICANTE 3-ATAXA	4 NULOS 4 NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III	二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十		TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRI			TOTAL.
		RIHUANA:TINNER:CRACK:OT	DAC.
CUAL	TIEMPO DE USO:		AÑOS
DIAGNOSTICO:		MILOLO	ANOS
Un INI OX	Coccur 270	ver/ llenico	weak Seno
OBSERVACIONES:			
Mex er	the ed	Nieger alergoes	
Ŭ	N CASS DE ESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DL 1 - SI 2,- NO	
		DEJA CICATRIZ VISIBL	- Vier enfinedade conicodogenerati
		1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VI	DA: Comicad openizate
	996 (46)	1 SI 2 NO_	Sorton San San San San San San San San San Sa
Jane Jane	4.5%	SI ES CONDUCIDO POR	otra persona: - Viega alergeus
~ ~ 1 V	N: M@/	1 CONOCIDO	1 2 Cush xal 00
12-1323Sumter,	4.5%	2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO	- programme
C = 1060	L Cheelere	4OTROS	
50 = 25 nm		LUGAR DONDE OCURR	
Fun = 97°C	1 / 1	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
	294 294	3TRABAJO 4 CARRETERA	= - No borones usbles
FR= 25 nm Frup=37°C Sin (even wibles	177	5 ESCUELA — 6 PARQUE	-tatugiès=
THE CROKENCY MACE AND		7PLAYA	borso 129 - coneps
		8 LOTE BALDIO	antebrazo iza familia la
			uspalde = Pigricis
N° DE PATRULLA	NGMBRE Y F	TRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9783	ARSUS COURCE	ntimody Pct ()	rakeller Harrol tolly Clertin
, 000	V	Alexandria V	12561679



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	. 1
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	AVY
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8,QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE: 11.11	
13.CONTUSION LEVE	27,CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2 AGALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE OMN LLI VIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	S.VIOLENCK MIV AR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE A	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMÁL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: